



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 09 de FEBRERO del 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**.
- **C. ING. VIRGEN CECILIA GUZMAN EK**, en su carácter de **Residente de Obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. ING. WILBERTH**, en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- **C. ARQ. GEISLER ISRAEL BÉ CHI** en su carácter de **Superintendente de Obra** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

L- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023.
NOMBRE DE LA OBRA:	"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA"
CONTRATISTA:	"C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU"
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2023.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	SE EFECTUARON LOS TRABAJOS SIGUIENTES: CAP. L- PRELIMINARES Y II- TUBERIA Y PIEZAS ESPECIALES: 5POT-00001A / 5POT00002A - TRAZO, NIVELACION PARA LINEA DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE TUBERIA DE P.V.C. RD-32.5 S.L TIPO ANGER DE 3" DE 0, NORMA MEXICANA NMX-E-145/1VIGENTE, INCLUYE: FLETES HASTA LA OBRA, CARGA Y DESCARGA, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES.
LOCALIDAD:	TEPICH

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 733,452.78
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 733,452.78
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO REAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	65 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	25 DE OCTUBRE DE 2023	23 DE NOVIEMBRE DE 2023		\$ 302,820.16
2 (DOS)	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	13 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 305,009.15
3 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	14 DE DICIEMBRE DE 2023	28 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 125,623.47
Sumas:			\$ 0.00	\$ 733,452.78
Importe total:	\$ 733,452.78			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2892226 expedida por Afianzadora SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. por un importe de \$73,345.28, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:25 HRS** horas del día 09 de **FEBRERO** del **2023**, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <hr/> <p>C. ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <hr/> <p>C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU PROPIETARIO "C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU"</p>
 <hr/> <p>C. ING. VIRGEN CECILIA GUZMAN EK RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <hr/> <p>C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU SUPERINTENDENTE DE OBRA</p>